

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00295 00

En atención a la petición vista a posiciones 17 a 18 (*demanda virtual*), y al cumplirse los presupuestos del artículo 76 del código General del Proceso, se acepta la renuncia que al poder conferido por **BANCOLOMBIA S.A** hace la abogada **GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLÍVAR**.

Por último, se aprueba la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que obra a ubicación 19, practicada por la secretaria del despacho, en suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000) M/Cte**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del código General del Proceso.

Por secretaría, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto a numeral quinto del proveído de febrero 2 de 2021 - (*ordena seguir adelante con la ejecución – ubic 15*).

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d05a17a3888fd1b532d40b2532c9a8e1fe0529ba87446e2cf89fa5bb98f9e17f**

Documento generado en 18/03/2021 07:15:13 AM

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.**

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2020-0295

Hoy 05 de marzo del 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	0	
Agencias en Derecho	5.000.000.o	F.15.C.1
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios perito	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	5.000.000.o	

CINCO MILLONES DE PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

**IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO**

Firmado Por:

**IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4015e8b4733fe208aa602496c1f10a2380ccec3f187b831f550408ae0c7c31b3

Documento generado en 06/03/2021 08:40:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**